



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00302

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00302**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el martes veintitrés de noviembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Reciban un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para solicitarle una entrevista de carácter informativa:

1. Con base a la aplicación del Decreto Ejecutivo No 5: SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN EN EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR Y ZONAS ALEDAÑAS.
2. Aplicación del Decreto Ejecutivo No 10: DIRECTRICES PARA LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOS USOS DEL SUELO PARA EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR Y ZONAS ALEDAÑAS.
3. Con base a la aplicación de la Competencia del Permiso Ambiental regulado en el Artículo 19 de la Ley de Medio Ambiente, específicamente para el área alto del volcán de San Salvador. La entrevista girará en torno al conocimiento de los resultados obtenidos a la fecha, después de que en años anteriores se hizo un cierre parcial de la parte alto del volcán de San Salvador. Lo anterior a fin de que los estudiantes:..... Puedan realizar su investigación de tesis y poder obtener el Título Universitario que las acredita como Licenciados en Ciencias Jurídicas. Si nos lo permite sería una entrevista que no excederá de 30 minutos.

Quedamos atentos a que se nos indique el día en que se pueda realizar dicha entrevista ya sea presencialmente o en forma virtual.

Agradezco de antemano su tiempo y atención, en espera de una respuesta favorable a la solicitud,

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Gerencia de Comunicaciones de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Gerencia de Comunicaciones, envió vía correo electrónico el siguiente mensaje: **"Buen día, para proceder con la gestión de la información es necesario que los estudiantes envíen las preguntas"**, el cual fue **remetido al solicitante el:** martes, 23 de noviembre de 2021 15:57pm al correo electrónico proporcionado por solicitante, quien respondió el miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:21pm, así; *Asunto: Re: Seguimiento solicitud 2021-00302 - Para orientarlos en el tema y que me pueda ayudar con este punto la tesis se llama:- LA COMPETENCIA INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR, Lo que investigamos es: 1) El proceso de los permisos ambientales, en relación a la zona del volcán de San Salvador. (parte alta de este) 2) los resultados a este momento de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 5, donde se suspendió por 1 año los permisos de construcción en el volcán de San Salvador y se identificaron 75 proyectos sin permiso ambiental, lo que queremos saber es ya pasado el tiempo, que información hay de esa situación, de esos 75 proyectos (información general claro) 3) Al respecto de las construcciones en el volcán de San Salvador, que novedades hay respecto a alguna nueva disposición puede existir o que información*

nueva al respecto de la protección de este hay. 4) Las competencias Institucionales e Interinstitucionales del MARN (siempre en lo relativo a la protección del volcán de San Salvador) Esperando poder saber cuántas entrevistas tengo que hacer, quedo a la espera para poder así enviar los guiones Muy atentamente y agradeciendo de antemano su amable atención

En esta fecha, la Gerencia de Comunicaciones envió su respuesta y esta Unidad resuelve, enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

"Atentamente le informamos que la entrevista será brindada el martes 30 de noviembre a las 2:00 p.m. Agradeceremos informarles a los estudiantes solicitantes que al presentarse en el Edificio 1 del MARN pregunten por Lic. Josefina Urías, de la Gerencia de Comunicaciones, la entrevista será brindada por una persona delegada de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental con base a las cuatro preguntas que enviaron los estudiantes. Así mismo se le informa que se recibirá máximo 2 personas para la entrevista.

Agradecemos confirmar asistencia el día y hora programados.

Licda. Sandra Carolina Orfíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM